

FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	340
PLACA	ESP978
CLASE	Bus
MARCA	HINO
MODELO	2019
F. VINCULACIÓN	03-12-2018
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar
PROPIETARIO	LAS BUSETICAS S.A.S
N° MOTOR	J05ETY13720
N° CHASIS	9F3FC9JLTKXX12673



REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
185570230	27-11-2025	27-11-2026	93466332-6000239 88	28-11-2025	30-11-2026
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL (RCC - RCE)			MATRICULA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	
23061000002-2110 1000453	30-11-2025	30-11-2026	10032698496	06-09-2024	

TARJETA DE OPERACIÓN



Imagen sin asignar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.464331

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	ESP978	AÑO MODELO:	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 40	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JLTZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 185570230

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**Entidad que expide el certificado:** IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN**NIT:** 900081357**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-016-003**Fecha de expedición:** 2025/11/27**Fecha de vencimiento:** 2026/11/27**DATOS VEHÍCULO****PLACA:** ESP978**CLASE:** BUS**MARCA:** HINO**MODELO:** 2019**SERVICIO:** Público**COMBUSTIBLE:** DIESEL**CILINDRAJE:** 5123**NRO. MOTOR:** J05ETY13720**NRO. CHASIS:** 9F3FC9JLTKXX12673**VIN:** 9F3FC9JLTKXX12673**LÍNEA:** FC9JLTZ**COLOR:** BLANCO**NOMBRE PROPIETARIO:** LAS BUSETICAS S.A.S**FIRMA DEL RESPONSABLE**JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VALIDEZCA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2025 11 28	2025 12 1	2026 11 30
	LAS 00 HORAS DEL	LAS 23:59 HORAS DEL



ASEGURADORA



Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLÚMEN	MODELO
93466332 - 600023988	ESP978	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2019
PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHÍCULO	CARROCERÍA		
40	HINO	FC9JLTZ	CERRADA		
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS o Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TOR.		
J05ETY13720	9F3FC9JLTKXX12673	9F3FC9JLTKXX12673	0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
LAS BUSETICAS SAS	3146326448	NIT	800183606	MEDELLIN	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SACURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	470	13158	93466332	5001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
92	\$ 602.400	\$ 313.200	\$ 2.400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ²
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ³
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77 ⁴
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 ⁴
					750 ⁵
PRIMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920: Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha: 2025.11.28 14:00:00 -05:00



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.037.707-9

CERTIFICA:

Que el vehículo descrito a continuación se encuentra a la fecha asegurado con nuestra compañía con las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y de Responsabilidad Civil Contractual 2-110-1000453 2-110-1000454 / 2-110-1000455 / 2-306-1000002 / 2-311-1002069 / 2-334-1000045 con vigencia entre el 30/11/2025 y el 30/11/2026 con las siguientes Características:

TOMADOR: LAS BUSETICAS S.A.S.
DOC TOMADOR: 800183606-1

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Daños a bienes de Terceros	100 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV
Muerte o Lesiones a una persona	100 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV
Muerte o Lesiones a dos o más personas	200 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO
60 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	100 SMMLV
Incapacidad Total y Permanente	100 SMMLV
Gastos Médicos Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV
Amparo Patrimonial	
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)	
Asistencia Jurídica Preliminar	

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO
60 SMMLV

RCC Global En Exceso de las pólizas Básicas y Exceso de 160 Salarios 500,000,000°° único Valor
RCE Global En Exceso de las pólizas Básicas y Exceso de 160 Salarios 500,000,000°° único Valor

Se expide a solicitud del interesado el 1 día del mes de Diciembre de 2025

SBS Seguros Colombia S.A.
Carrera 43 A # 3 – 101 Oficina 301 Piso 3
Medellin, Colombia
T +57 60(4) 2663311

SNR107	ESP981	GDX990	SNM135	SNW358	STZ863	TSF155
NNL626	EXU695	GDX991	SNO669	SNW629	TDY728	TSG844
NNM492	EXU696	GDY120	SNO974	SNW630	TDZ827	WCN897
EQX039	GDX079	GDY121	SNP376	SNX644	TJZ808	WCQ159
EQX040	GDX467	JYN772	SNP912	SNY440	TJZ810	WHU498
EQX454	GDX468	JYO250	SNQ945	SNY441	TJZ813	WLX007
ESP970	GDX743	JYW648	SNU493	SNY557	TRH327	PUN846
ESP978	GDX987	KTM973	SNU503	SNY694	TRH328	PUN848
ESP979	GDX988	LKK870	SNU904	STV858	TRH378	PXK490
ESP980	GDX989	SMH056	SNV435	STZ190	TSE810	

Usted cuenta con la protección del
Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua

E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Dirección: Avenida 19 No. 114 – 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia

Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.

Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11

Página Web: <http://pgabogados.com/>